

BREVE RESEÑA HISTÓRICA
DE

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA
COSTA RICA

La Comisión Nacional de Emergencia de Costa Rica fue creada mediante la Ley No. 4374 del 14 de Agosto de 1969. Esta ley encarga a la Comisión la atención de toda clase de desastre, ya sea de carácter natural o producido por el hombre. Posteriormente, esta ley ha sido modificada por diferentes decretos que, en cierta forma, modificaron también su espíritu, en especial, uno que dice que se considera "Emergencia" a todo lo que el Poder Ejecutivo decreta como tal. Esto llevó a que la Comisión, por mucho tiempo, se ocupara en especial de la atención de asuntos que, a pesar de haber sido decretados emergencia, no tenían en realidad tal carácter.

Creo que cabe aquí una corta explicación de la naturaleza y el origen de estas "emergencias decretadas". Existe en Costa Rica la llamada "Ley de Administración Financiera" que regula en general todas las operaciones financieras del Estado y, lógicamente, dentro de ellas, las diferentes contrataciones de obras que éste realice. En un afán de hacer estas contrataciones cada vez más seguras, se le fueron introduciendo trabas que, aunque le han proporcionado a la ley una seguridad dudosa, también la han entrabado hasta volverla prácticamente inoperante. Cuando alguna obra pública, debido a los problemas creados por esta legislación, se atrasa o se dificulta en su ejecución, se recurre a la solución de decretarla "Emergencia". Así pues, la Comisión Nacional de Emergencia ha tenido como principal actividad, a través de su existencia, la de ejecutar obras públicas cuya realización se hubiera dificultado debido a los problemas creados, en gran parte, por dicha ley.

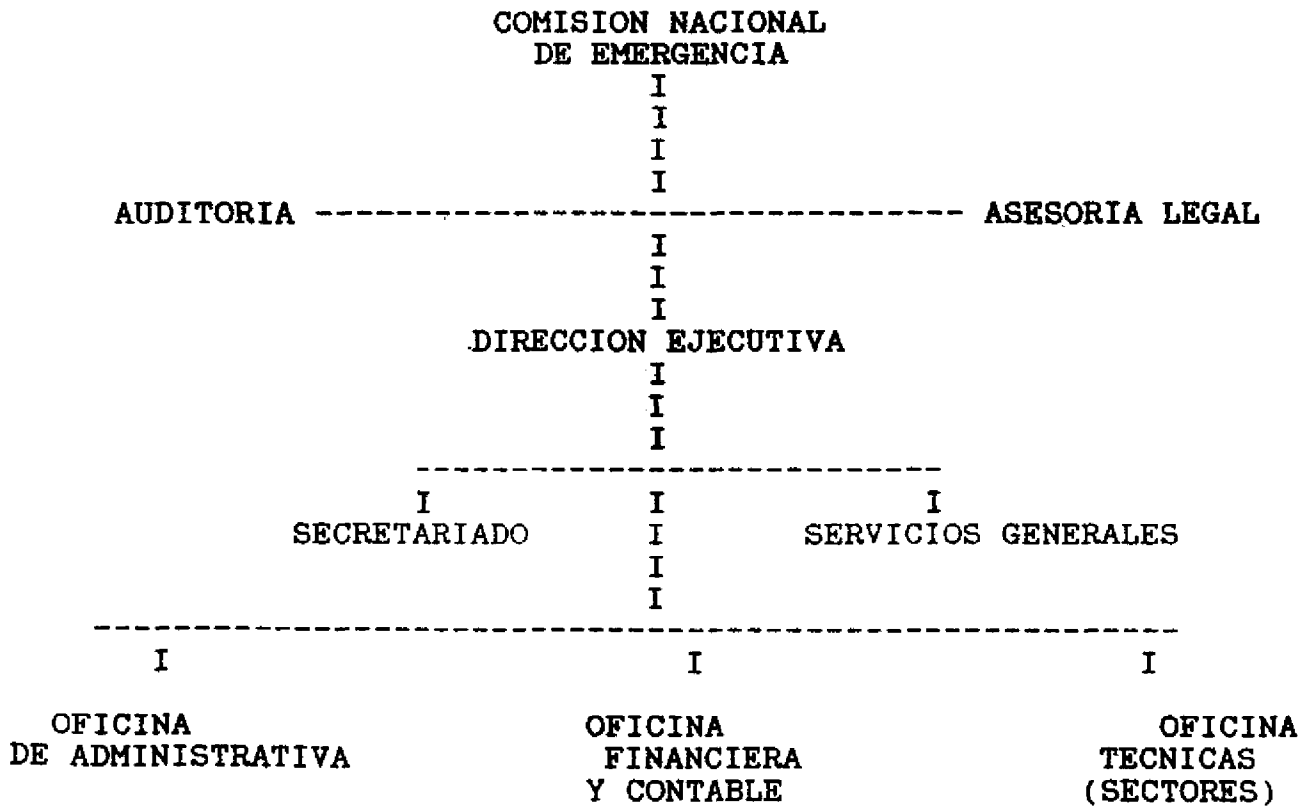
La ley que regula a La Comisión Nacional de Emergencia establece su integración de la siguiente manera:

- Un Presidente, cuyo nombramiento lo hace directamente el Presidente de la República.
- Un Coordinador, que recae en quien ocupa el puesto de Ministro de Obras Públicas y Transportes.
- Un Secretario, que recae en quien ocupa el puesto de Ministro de Salud.
- Un miembro representante del Banco Central de Costa Rica.

- Un miembro representante de La Caja Costarricense del Seguro Social.
- Un miembro representante del Consejo Nacional de la Producción.
- Un miembro representante de la Cruz Roja Costarricense.
- Un miembro representante del Instituto de Desarrollo Agrario.
- Un miembro representante del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

En el decreto No. 17031 - MOPT del 16 de Mayo de 1986 (publicado en La Gaceta No. 100 del 30 de Mayo de 1986) se nombró a los integrantes actuales de la Comisión.

Esta nueva Comisión se propone asumir las funciones de "Emergencia" que la ley le confiere; preparar a la población para hacer frente a las eventuales emergencias, mitigar sus efectos y prepararse a sí misma para dar la debida atención en caso de desastre. Se ha adoptado la siguiente organización:



Los miembros de la Comisión Nacional de Emergencia trabajan en forma honoraria. Sesionan una vez por semana en forma ordinaria y, cuando es necesario, en forma extraordinaria. Las sesiones extraordinarias son convocadas por el Presidente o por otros dos de los miembros de la Comisión. El ente ejecutor de los planes y programas de la Comisión Nacional de Emergencia es la Dirección Ejecutiva, que tiene como objetivos:

- 1- Coadyuvar a la consecución de los objetivos de la Comisión Nacional de Emergencia, según la Ley No. 4374 del 14 de Agosto de 1969.
- 2- Fungir como Unidad Administrativa y Ejecutora de los acuerdos tomados para poner en práctica los planes, programas y proyectos de la Comisión Nacional de Emergencia.
- 3- Suministrar a la Comisión Nacional de Emergencia todos los elementos de juicio posibles para la toma de decisiones.
- 4- Informar a la Comisión Nacional de Emergencia sobre la marcha de los planes, programas y proyectos ejecutados o en ejecución, así como de los movimientos contables y financieros de los dineros que la Comisión maneja.
- 5- Coordinar y mantener comunicación con todos los entes públicos o de interés público que tienen alguna relación con la Comisión Nacional de Emergencia.
- 6- Controlar y evaluar su propia gestión y la de las comisiones regionales y locales, así como de las unidades ejecutoras de los programas de emergencia de la Comisión.

Para la ejecución de los programas en los diferentes campos de acción de la Comisión se cuenta con la Oficina de Asesorías Técnicas. Esta oficina está subdividida en Sectores, según la naturaleza de la actividad a desarrollar y realiza también la coordinación entre las diferentes instituciones. Estos Sectores son los siguientes:

Sector Salud.

Este sector está integrado por representantes del Ministerio de Salud, de la Cruz Roja Costarricense (CRC), del Instituto Nacional de Seguros (INS), de los principales hospitales del país y a través de ellos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), del Colegio de Médicos y Cirujanos (CMC) y Ayuda Externa.

La principal actividad de este sector ha sido la elaboración de planes intra y extra hospitalarios para la atención de emergencias y desastres masivos tanto en hospitales principales como en los regionales. En estos programas se trabaja en coordinación tanto con el Centro de Docencia e investigación de Salud y Seguridad Social de la Caja Costarricense del Seguro Social (CENDEISS) como con la Organización Panamericana de Salud (OPS).

Se ha realizado cursos de capacitación para personal médico y paramédico para la atención de múltiples víctimas.

Además, la Comisión Nacional de Emergencia (CNE) ha sido el factor principal en la creación del Sistema Nacional de Emergencias Médicas, en colaboración con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), la Cruz Roja Costarricense (CRC), el Colegio de Médicos y Cirujanos de C.R. (CMC), la Fundación HOPE, la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y la Universidad de Costa Rica (UCR). Este consiste en un sistema de atención integral al paciente de emergencia, para lo que se proyecta capacitar a unas cuatro mil personas en la atención pre-hospitalaria y hospitalaria, en el transcurso de los próximos tres años.

Sector Comunicaciones.

En vista de la vital importancia que revisten las comunicaciones en la coordinación de la atención de una emergencia, este Sector se ha dedicado, desde su organización, a estudiar los sistemas disponibles y las necesidades para crear un verdadero sistema para emergencias.

Se encontró que aunque existen múltiples sistemas de radio, con cobertura de casi todo el territorio nacional en la mayoría de ellos, no había posibilidad de establecer comunicación con otras instituciones. Se procedió entonces a diseñar una red de enlace que permita la interconexión de la mayoría de estas instituciones entre sí, creando con ello una verdadera red nacional de emergencia. Al momento se están adquiriendo los equipos necesarios.

Otro resultado de la investigación realizada por este Sector, fue que aunque se cuenta con un considerable número de personal en los sistemas de radio, su preparación era muy heterogénea. Se comenzó entonces a impartir cursos de capacitación de radioperadores y radio técnicos en servicio.

Participan en este Sector las siguientes instituciones:

- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Centro de Operaciones de Emergencia de la Casa Presidencial (COE)
- Comisión Nacional de Emergencia (CNE)

- Cruz Roja Costarricense (CRC)
- Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
- Instituto Nacional de Seguros (INS), Departamento de Bomberos
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Dirección de Comunicaciones
- Oficina Nacional de Control de Radio
- Organismo de Investigación Judicial
- Radio Club de Costa Rica
- Radio Club Universidad de Costa Rica

Sector Emergencias Aeroportuarias.

Se constituyó este Sector con la colaboración de la Administración del Aeropuerto Santamaría, la Asociación de Líneas Aéreas, la Asociación de Pilotos Aviadores, Comisión Nacional de Emergencia - Sector Salud, la Cruz Roja Costarricense, la Dirección General de Aviación Civil, la Dirección General de Bomberos - INS, Dirección General de Tránsito, Líneas Aéreas Costarricenses S. A. (LACSA), Ministerio de Seguridad Pública - Sección Aérea, el Organismo de Investigación Judicial y la Policía Metropolitana.

Se elaboró un plan de atención de desastres aéreos en el Aeropuerto Santamaría. Actualmente se encuentra en etapa de divulgación y de organización de simulacros.

Una vez implantado y comprobado este plan, se proyecta implantarlo en los demás aeropuertos del país.

Sector Divulgación.

El fin primordial de este Sector es el de capacitar a la población en general para atender, prevenir o mitigar posibles desastres.

Actualmente se participa con el Ministerio de Educación Pública en un Proyecto de Preparación de los Centros Educativos para la Atención de Emergencias. Se inició este año un proyecto piloto en cuatro centros, para definir un plan modelo que se difundirá a todo el país en 1988.

En conjunto con la Fundación HOPE, se emprenderá una campaña de capacitación para el público en comportamiento en emergencias, por todos los medios de comunicación colectiva con que cuenta el país.

En colaboración con diferentes organismos e instituciones se preparan afiches y otros impresos para complementar las demás campañas divulgativas.

Sector Investigación y Prevención.

Este Sector colabora con la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Costarricense de Electricidad en los diferentes programas de investigación sísmica y vulcanológica que realizan estas instituciones.

En estos momentos se está iniciando con estas instituciones y con la A.I.D. el desarrollo de un programa de mitigación e investigación de riesgos volcánicos y sísmicos (MIRVYS) con el fin de complementar la red sísmológica existente y los programas anexos.

Sector de Suministros y Transportes.

Este Sector, que se haya apenas en la etapa de organización, pretende organizar un sistema que permita el almacenamiento, transporte y distribución de los recursos de respuesta inmediata en forma rápida, eficiente y ordenada.

En las conversaciones preliminares sobre el establecimiento de este Sector han participado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Consejo Nacional de Producción (CNP) y la Cruz Roja Costarricense (CRC).

Sector de Respuesta Inmediata.

Aunque este grupo está apenas en la etapa de organización, ya se ha iniciado cursos de preparación de oficiales de socorro que se encargarán de coordinar las acciones de las diferentes instituciones en el sitio de la emergencia, así como de los diversos grupos de rescate.

OTROS PROGRAMAS DE LA COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA.

La Comisión tiene actualmente su sede en el antiguo edificio de la Aduana Principal de San José, en un espacio cedido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Con el aumento

de las actividades de la Comisión. el espacio se ha hecho insuficiente y lo que ha llevado a la decisión de construir unas oficinas acordes con las necesidades.

Se ha escogido un terreno cedido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ubicado en los alrededores del Aeropuerto Tobias Bolaños al Oeste de la Ciudad de San José.

Estas oficinas contarán con tres áreas principales: Área administrativa, área de oficinas para sectores y área para contabilidad y auditoría.

En edificio aparte se instalarán las aulas para impartir cursos de adiestramiento de personal en las diferentes disciplinas de las emergencias.

En la parte oriental del lote se proyecta la construcción de tres edificios para bodegas cuya función será la siguiente:

Bodega No. 1

Este edificio estará subdividido en dos zonas separadas. Una de ellas se destinará al almacenamiento de materiales para respuesta inmediata. La ubicación tan cercana a un aeropuerto nos permitirá, en caso de alguna emergencia, hacer llegar en un plazo muy corto la ayuda necesaria a cualquier parte del país. La otra parte del edificio se mantendrá desocupada (podría utilizarse como área de recreación del personal, en tiempos normales) para recibir ayuda internacional en caso de un desastre de mayores proporciones en cualquier parte del país. Consideramos de mucha importancia estar preparados para el manejo, en forma adecuada, de la ayuda que fuera necesario solicitar en caso de una emergencia masiva; en parte porque si no se tienen establecidos a priori los sistemas a seguir para el manejo de tales ayudas, su llegada puede crear problemas mayores que los que ha venido a resolver además de que probablemente también se haría uso inapropiado de los recursos disponibles.

Bodega No. 2

Se trata aquí de un edificio destinado a brindar techo a los vehículos de la Comisión y a albergar las diferentes áreas de servicio de mantenimiento (de vehículos, equipos, edificios, etc.).

Bodega No. 3

Este edificio se destina al programa de puentes de emergencia que a continuación describimos resumidamente. Mediante un acuerdo entre la Comisión y el M.O.P.T., éste le cede a la Comisión todas las estructuras de puentes tipo Bailey (puentes de tipo militar) que hay en el país. Estos puentes se trasladan a la bodega donde se acondicionan y se almacenan para estar listos para ser instalados en tiempo muy corto en cualquier lugar que un desastre lo haga necesario. Una vez que se instala una de estas estructuras, el Ministerio y la Comisión en conjunto inician los estudios para una solución permanente que permita recoger la

estructura y ponerla, en el tiempo más corto posible, en condiciones de disponibilidad.

Centro de Comunicaciones.

Además de los edificios descritos, se construirá uno que albergará un centro de comunicaciones de Emergencia.